

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 003590

LA CISTERNA,

01 SET. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que por Decreto Alcaldicio N° 1946 de fecha 30 de Junio del 2014, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en General Freire N° 440 , por ejercer sin actividad comercial sin patente municipal.

2.- En atención a que el Contribuyente cuenta con patente cancelada al día.-

DECRETO:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio General Freire N° 440 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : CALDERON CORTEZ FRANCO MARCEL
DIRECCIÓN : GENERAL FREIRE N° 440
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE "

JMC//POF/LBM/joh.-